

	M.	T.	T.	T.
De Jerez á Sevilla.	7 45	9 30	11 15	13 00
De Sevilla á Jerez.	7 45	9 30	11 15	13 00
De Jerez á Sanlúcar.	7 45	9 30	11 15	13 00
De Sanlúcar á Jerez.	7 45	9 30	11 15	13 00
De Jerez á Cádiz.	7 45	9 30	11 15	13 00
De Cádiz á Jerez.	7 45	9 30	11 15	13 00
De Jerez á Chipiona.	7 45	9 30	11 15	13 00
De Chipiona á Jerez.	7 45	9 30	11 15	13 00

Fuera. En Jerez.  
Un trimestre. 0,75 plus. Un mes. 2 plus.  
Un año. 2,50 plus.

ANUNCIOS á precios convencionales

Redaccion y administracion, Compás, 2.

PERIÓDICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

AÑO XXXIX.

Jerez de la Frontera: Sábado 3 de Junio de 1893.

Núm. 11.405.

## El Guadalete.

### LA CONFERENCIA DEL JUEVES

(NOVENA DEL PRESENTE CURSO.)

El Ilustrado Presidente de la Academia de Derecho cerró el Jueves, con el acierto que todos esperaban, la serie de conferencias del presente curso. Prestábase el tema, que el señor Dastis escogió para su discurso, á estensísimas y luminosas consideraciones, y es seguro que en la síntesis abarcada por el orador resumió lo más importante y trascendental que acerca de la administración de justicia puede y debe decirse.

Galano en la forma y profundo en el fondo, correcto y de admirable claridad en todos los puntos que tocó, el Sr. Dastis demostró, no sólo sus conocidas dotes de hábil y concienzudo jurisconsulto sino las de discreto pensador, que conociendo las grandes y deplorables deficiencias que se tocan en cuanto atañe al orden jurídico, en nuestro país, sabe analizar con mucho tino las faltas y errores que hay que corregir, para que la administración de justicia se eleve á su mayor esplendor.

Empezó, manifestando que la conferencia había de resultar una decepción para los asiduos concurrentes á estos actos literarios, puesto que por su ausencia prolongada, sólo había dispuesto de breves horas para coordinar las ideas que trataba de exponer. Que por esa circunstancia, no podía analizar ninguno de los problemas importantes de la ciencia del Derecho, sino limitarse á materia muy conocida, aunque tal vez por lo mismo poco meditada por la generalidad, puesto que suele meditar poco, lo que con frecuencia se presenta á nuestra vista. Dice, en apoyo de esta afirmación, que aunque todos desde nuestros primeros días contemplamos la hermosura del sol y de los astros, son muy pocos los que estudian las leyes que rigen su curso y aun los que siquiera reconocen, con el Real Profeta, que los cielos cantan la gloria de Dios. Por eso, aunque nadie desconoce la necesidad é importancia de la administración de justicia, pocos se preocupan de las reformas de que sea susceptible su organización.

La opinion general reconoce que la administración de justicia es la base de la existencia de los Estados, la salvaguardia de los derechos, la única institución que resiste al embate de las pasiones, por lo cual á ella piden protección y amparo los oprimidos y los débiles, y aun en casos graves, también los opresores y los fuertes.

Esa creencia no es solo de los tiempos presentes. Los egipcios y los indios confiaban á los sacerdotes y á los reyes la misión de administrar justicia. Moisés se reservó esa facultad, cuando se dió á conocer como legislador del pueblo de Israel: en nuestra patria, los reyes consideraron que era cargo peculiar suyo, y cuando la lucha gloriosa de la reconquista les obligó á no pensar en otra cosa que en la expulsión de los enemigos de nuestra raza y de nuestra fé, al delegar en las juntas de Obispos y de Letrados, las facultades judiciales, prevenían que solo se congregasen en el palacio ó en los templos, como únicos lugares apropiados á la augusta misión que se les confiaba.

Las distinciones concedidas á la magistratura son demostración de su importancia. Al sentar á los tribunales bajo el dosel de la magestad, al colocar sobre el pecho de sus ministros medallas de metal tan puro como deben serlo sus juicios y sus decisiones: al entregarles el bastón, símbolo de su poder y de su imperio, que nadie puede contrarrestar; y sobre todo al elevar sus sitials y sus estrados, como para mejor atraer sobre ellos las miradas de la multitud, parece como que el legislador ha querido presentarlos como la única esperanza para el desgraciado, como el único consuelo para el injustamente perseguido, como la única garantía para las inocentes víctimas de todas las malas pasiones.

Por eso en todos los casos en que pueden surgir conflictos por el choque de opuestos intereses, se procura, como garantía, la intervención de los jueces, con lo que algunas veces se desnaturaliza esa institución, por sacarla de la region serena y fría de la razon, para llevarla á la candente de la lucha política, como ocurre hoy en materia electoral.

No es extraño que la justicia se compare con el sol, pues su suave calor vivifica todos los derechos; y es tan necesaria para la vida de los pueblos como el lumínar del día para la existencia del individuo. Para mayor semejanza, tiene también la justicia sus manchas, como el sol; pues aunque divina en su origen, es humana en su aplicación práctica, y no puede sustraerse á lo que es propio é inherente á la humana naturaleza.

Para conocer cuales sean los defectos y cuales sus remedios, hay que fijarse en las condiciones que debe reunir la magistratura, y que son ilustración, moralidad é independencia.

Tratando de la primera, dice el orador, que San Agustín afirmaba que la ignorancia del juez era la calamidad del inocente: comprendiéndose que así sea, dadas las gravísimas resoluciones que tiene el juez que dictar, en asuntos casi siempre complicados, y en los que las malas pasiones procuran oscurecer los datos que podrían servir para formar un juicio perfecto; necesitándose en el juez mucha ilustración, perspicacia, experiencia y sagacidad para evitar los lazos que á su inteligencia tienden los litigantes.

Por eso los antiguos confiaron la administración de justicia, á los ancianos y á los sacerdotes, porque por su experiencia é ilustración, parecían más aptos para resolver conforme á la razon, y á la equidad.

En nuestros tiempos sólo se procura, en parte, al nombrar el personal de la magistratura, que llene el requisito de la ilustración; porque si bien la mayor parte ingresa por oposición, existe otro medio de ingreso que es la asimilación que se concede á los empleados del ministerio de Gracia y Justicia, quienes consiguen por ese medio casi todos los mejores puestos de la carrera, sin méritos para ello; pues los conocimientos de expediente y tramitación no sirven para resolver, con acierto, los problemas que se presentan en los juicios.

Como remedio á este mal, es indispensable que el ingreso sea por oposición, bien reglamentada; que los aspirantes concurren, como está mandado, á los tribunales, para adquirir práctica; y que sólo se permita, como excepción honrosa, la entrada sin exámen, á los catedráticos y abogados, cuya suficiencia y aptitud la justifiquen las Universidades ó colegios de que formen parte; publicándose el informe de estos centros, al mismo tiempo que el nombramiento.

Ocupase el orador de la moralidad de la magistratura y dice que la altísima misión que le está confiada, los gravísimos intereses sobre que sus fallos han de recaer, y el alcance y fuerza de sus decisiones, hace que, en punto á moralidad, no sea ligita la más pequeña falta, si no altamente censurable hasta la más insignificante negligencia.

No es suficiente para que pueda estimarse á un juez como moral, que rechace con ánimo fuerte las sugerencias de la amistad, las presiones del poder, y los ataques de la riqueza; sugerencias, presiones y ataques que desgraciadamente se presentan á diario, puesto que la falta de sentido moral hace estimar como posible que los puros afectos del alma oscurezcan los sentidos del deber; que el temor á las iras de personas poderosas se sobreponga al más fundado de la estrecha cuenta que del ejercicio del cargo ha de darse al Supremo y divino Juez; que los esfuerzos de la riqueza puedan dar resultado contra aquellos que escudados en la virtud saben hacerse superiores á su poder y á su dominación.

Es necesario algo más, el Juez se debe siempre á la grandeza y ma-

gestad de su cargo y ni en su vida pública, ni en su vida privada, puede ejecutar acto alguno que redunde en desdoro ó desprestigio de sus altísimas funciones.

Cuando se cifra sólo en el cumplimiento del deber la legítima esperanza de merecida recompensa, cuando el corazón del Juez es un asilo sagrado que respetan las pasiones, en que las virtudes anidan y que la paz, compañera inseparable de la justicia, hace feliz con su presencia, entonces sí que es fundada la opinion de que la más absoluta rectitud preside á todas las resoluciones; y éstas, desde que son dictadas, nacen ya con una aureola de prestigio que robustece y aumenta la fuerza y eficacia del fallo.

En cambio el corazón de un Juez ambicioso es un templo profanado en el que se coloca á la fortuna sobre el altar que debía reservarse á la justicia y en el que se sacrifica á aquella, en perjuicio de ésta, cuando menos la paz y el reposo, y quizás algún día la inocencia y la probidad; y el público que observa al magistrado, corriendo como los demás en pos de la fortuna, conoce que solo es un hombre el que consideraba y respetaba como á un Dios sobre la tierra, concluyendo por negar todo homenaje á los que mira confundidos entre la multitud de los esclavos de la fortuna.

Deber moral también inseparable del cargo, es para el magistrado amparar y proteger á los que su protección imploran; y como antecedente necesario escuchar con carinosa solicitud á los que acuden á su autoridad.

No hay freno más poderoso para la injusticia, que el temor de que el débil y el oprimido puedan hacer llegar sus quejas, directamente, hasta aquel que pueda aliviar su situación; y la seguridad de que nada será suficiente á ahogar la voz del desgraciado, que pide el amparo de los tribunales.

El verdadero sacerdote de la Justicia no puede rechazar al que acude pidiendo que esta se realice: ha de escuchar con igual atención la voz altona de la soberbia fortuna, que el gemido ahogado y casi imperceptible de la miseria; que todos los reclamantes son acreedores á sus servicios, pues para ello el Estado le confía la jurisdicción y el imperio.

Impone también la moral al encargado de la administración de justicia cierto aislamiento de las relaciones sociales, y aun apartamiento completo de todo lo que pueda llevar consigo apasionamiento, luchas y rencores.

No es que suponga por un momento que los jueces sean débiles más que los otros hombres; es que, aun suponiéndoles más firmes que la generalidad, es menester considerarlos hombres al fin, y en ese supuesto, aun que los creamos una y otra vez dispuestos á sustraerse á los ruegos de las amistades y relaciones sociales, hemos de considerar que no deja de ser una exposición constante mantenerse en esa resistencia viva, contra sentimientos generosos que atacan con tenacidad y firmeza, y que, aun suponiendo siempre al Juez vencedor en esas luchas, es difícil que la maledicencia no atribuya á esas sugerencias la resolución que recaiga en casos más ó menos dudosos.

Aunque la maledicencia sea despreciable, aunque nadie pueda verse libre de imitaciones gratuitas, aun que las acusaciones infundadas no lastimen el buen nombre y la reputación del funcionario, es menester tener en cuenta que á la administración de justicia debe aplicarse lo que César dijo al repudiar á Pompeya: «la mujer del César debe estar libre hasta de sospechas.»

Por último, el magistrado debe cuidar hasta de su porte exterior, considerando los actos judiciales como actos de culto; y no concurriendo al tribunal como quien únicamente trata de ocupar algún tiempo, para esperar la hora de dedicarse al reposo ó de volver á los placeres.

Por fortuna nuestros juzgadores son por punto general, celosos cumplidores de la ley y fieles observan-

tes de sus preceptos. Saben resistir los ataques que se dirigen contra su rectitud; están, por las reglas de incompatibilidad, exentos de ciertas influencias, y deben encontrarse alejados de las luchas políticas, según prohibiciones especiales en la materia establecidas. Falta, sin embargo, como remedio á algunas escasas excepciones que existen y pueden existir, que se haga imposible obtener galardón alguno del favor ni del poder; para anular así la ambición insaciable y las condescendencias injustas, y para que sepan los jueces, que nada pueden sino por la ley y la justicia.

Pasando á tratar de la independencia de la magistratura, dice, que consiste en la seguridad legal que han de tener los jueces, de no ser separados de sus cargos, sin causa legítima. Sin esta independencia, están heridas de muerte la respetabilidad y la imparcialidad de los fallos judiciales. Si es posible separar al que no se preste á ciertas exigencias, podrá sospecharse que el fallo obedezca, en algunos casos, al temor de una cesantía. Si es posible conceder ascensos, como recompensa, se abre la puerta á la ambición desenfrenada, que ofrezca sumisión incondicional á cambio de favores.

En el acto solemne de abrirse los Tribunales, se dijo, hace años, que los funcionarios del poder judicial se veían muchas veces solicitados en favor de soluciones injustas; y aunque se afirmaba que la judicatura, cumpliendo con sus deberes, resistía en general esos ataques, se comprendía la posibilidad de una defección, toda vez que fué posible que la hubiera en el corto número de los Apóstoles elegidos por el Salvador.

Es muy antiguo que los poderes públicos aspiren á conseguir, algunas veces, que los tribunales resuelvan contra justicia; y ya entre los egipcios se hacía jurar á los jueces, que, en casos semejantes, no obedecerían al rey.

No hay otro medio de sustraer á la magistratura á toda presión que sobre ella quiera ejercerse, que hacer imposible la recompensa ó la destitución; y esto se consigue por la inamovilidad concedida á todos los funcionarios, incluso al personal del ministerio fiscal, que puede decirse, es hoy el alma de los procedimientos criminales.

También es necesario que se hagan imposibles las traslaciones, que causan graves perjuicios y crecidos gastos, y que con mucha facilidad suelen concederse á la influencia política, cuando un juez impide aunque sea la realización de un capricho.

Á la garantía de la inamovilidad, debe ir unida la más severa responsabilidad, para que no se utilicen las ventajas por el que abuse de su cargo, ya negociando con la justicia, ya causando perjuicios irreparables, por ignorancia ó negligencia. Los casos de responsabilidad, serán pocos, si se procura que no vistan la toga sino personas de intachable conducta: pero como el poder que se concede al juez es muy grande y puede darse el caso de vicios ó flaquezas, se necesita la responsabilidad como garantía de la rectitud.

En vano se dirá que es poder el poder judicial, mientras no se le concedan las condiciones que han de librarlo de la influencia de los demás organismos del Estado.

Peró en tanto que ese tiempo llegue, en tanto que la independencia y la responsabilidad judicial no sean una verdad práctica, qué garantía nos ofrece la administración de justicia? Únicamente la moralidad de los magistrados.

Dichosa suerte la de Catón, decía uno de sus admiradores, pues nadie se atrevió á pedirle una injusticia; pero más dichosa porque consiguió ese respeto, no pretendiendo él por su parte, sino lo que era justo.

Pues bien; eso debe ocurrir al magistrado recto; cuando no solicite una recompensa inmerecida, ni esté dispuesto á admitirla, no será requerido para que coadyuve á una obra de injusticia y de perturbación.

Los envidiosos del magistrado no

ductil, dirán, sin duda, que es un hombre inútil para sus amigos é inútil para sí mismo, que ignora el secreto de conceder mercedes y también el arte de pretenderlas.

Presentarán su justicia como extremo rigorismo; su delicadeza como escrupulo, su exactitud como rareza y todo porque en la observancia extrínseca del deber, por parte del funcionario probo y celoso, sus detractores verán la mas terrible censura de su odiosa conducta.

No es nuevo el espectáculo de que la rectitud sea considerada como merecedora de censura. Aristides fué por sus conciudadanos condenado al destierro, y como preguntase á un desconocido que por qué votaba la imposición de aquella pena, si era porque le hubiese causado algún mal, obtuvo como respuesta que pretendía el ostracismo, tan solo por estar ya cansado de oírle denominar el justo.

Mas esté camino del sufrimiento y del dolor, que puede tener que recorrer al juez honrado y severo, no debe moverle á eludir el peligro, absintiéndose de conocer de aquellos asuntos que puedan acarrear compromisos.

El que no está con la justicia está contra ella; el que no la defiende, la traiciona; y si es desgraciado el juez que da su voto á la iniquidad; no lo es menos el que lo rehúsa á la justicia.

Para terminar, y siguiendo la comparación que al principio de la conferencia hizo el orador, dijo, que las manchas del sol aumentaban insensiblemente, haciendo sospechar la posibilidad de aquel día en que, según Espronceda, «ni aun quedará reliquia de su lumbré»; pero no era posible al hombre enmendar los designios del Creador. En cambio los lunares del sol de la justicia, pueden desaparecer trabajando todos por asegurar la independencia del poder judicial, y la elevación del sentido moral y de la ilustración de los juzgadores; obra que debía emprenderse con verdadera fé porque en ella se cifraba la ventura de la Patria.

Que la magistratura, elevando sus ojos al cielo, para contemplar á la justicia en su divino origen, acomode sus costumbres á tan esclarecido modelo, considerándose dichosa si se le reprochara su estricta observancia del deber, su sumisión completa á la ley y su identificación con la justicia de que es representante; y entonces podremos decir que el poder judicial será la roca que elevada en medio del océano de las pasiones humanas, verá deshacerse en espumas las olas que aspiran á socavarla y derruirla.

Al terminar el Sr. Dastis su brillante discurso resonó prolongada salva de aplausos, siendo después felicitado cordialmente por la escogida concurrencia. Por nuestra parte, le reiteramos el más sincero parabien.

### IMPUESTO DE CONSUMOS

#### SOBRE LOS VINOS.

Leemos en *El Liberal*:

La Comisión encargada de estudiar y proponer el sistema y los procedimientos más apropiados para mejorar el impuesto de consumos que grava los vinos de la producción nacional, ha cumplido dictaminando las conclusiones siguientes:

1.º Que debe á todo trance prepararse rápidamente una estadística de consumos relacionada directamente con los vinos.

2.º Que debe acometerse el ensayo de modificar el impuesto que grava estos caldos destinados al consumo interior, tomando por base el cobro del derecho al extraerlo de las bodegas, pero haciéndolo cobrable por medio de encabezamientos bien estudiados ó por el establecimiento de guías ó documentos administrativos que no entorpezcan sensiblemente al tráfico.

3.º Que el derecho que se imponga no debe exceder de cinco céntimos de peseta por litro, comprendiendo en ello que correspondan al Tesoro y á los Ayuntamientos.

Entre los votos particulares que se formularon, se hace constar la necesidad que se impone de dificultar y hasta perseguir la fabricación y venta de vinos artificiales, que no son los que menos dañan el mayor consumo de los vinos naturales, que tan prodigamente produce nuestro suelo; la de hacer desaparecer el impuesto especial que algunas provincias, como el

de Asturias, tienen establecidos sobre los vinos, impuesto ilegal que encarece el producto y dificulta su consumo; la de reformar el reglamento de alcoholes, dando facilidades a los cosecheros de vinos para la elaboración y venta de aquel producto, y que como aprovechamiento único obtienen de los orujos de los vinos inferiores y de los turbios; elaboración y venta hoy imposibles, por las suspicacias de reglamentación.

Otro voto particular propuso que el impuesto de consumos sobre los vinos se sustituyera por otro de fabricación, impuesto que, a su juicio, debería denominarse «de la industria vinícola», que tendría la ventaja de no necesitar más que el encabezamiento, según el número de hectólitros que se recolectaran en cada localidad.

Según la síntesis de este voto, la misión del agricultor concluye con la madurez de la uva, y la entrada del jugo en el lugar es el punto de partida para el impuesto en el concepto de industria que para la elaboración del vino se propone.

Otro voto particular hizo constar que el gravamen sobre los vinos sólo debe aplicarse a los destinados al consumo interior.

Entre las distintas peticiones formuladas a la Comisión, figura la de los viticultores de Cariñena, que se limitan a solicitar que la reforma se haga con un fin de no perjudicar el artículo en cuyo beneficio se trata de legislar, y a pedir se mantengan la actual ley y reglamento sobre alcoholes, así como que se obtengan rebajas en las tarifas ferroviarias y se procure el libre comercio de los vinos nacionales con las provincias de Ultramar.

Lo que dejamos copiado de El Liberal nada tiene de satisfactorio, supuesto que la Comisión no ha rechazado la enormidad del impuesto que puede ascender a 25 pesetas por bota. Ciertamente en ese dictamen se habla confusamente de establecer determinados procedimientos para la esación del impuesto, pero sobre que las tres conclusiones están poco comprensibles, y la manera de cobrar no se explica satisfactoriamente, se insiste en cambio con toda seguridad en la cuantía del impuesto y en que ha de pagarse al venderse en la bodega el vino.

¿Qué clase de Diputados son esos que así resuelven una posible atrocidad? ¿Y el Sr. Gamazo, el protector de la agricultura, aceptará ese enorme absurdo? Esperaremos a que sean conocidos nuevos datos sobre el particular.

ESTACION ENOTÉCNICA DE ESPAÑA EN LONDRES.

BOLETIN SEMANAL.

El mercado de vinos y espíritus en esta capital sigue en un estado de paralización que va acentuándose de un modo visible sin que puedan explicarse las causas a que obedece esta calma, pues nos hallamos en la época del año más propicia al movimiento comercial en Londres, donde los comienzos del season marcan por regla general una mayor actividad en toda clase de transacciones.

Esta situación se extiende también, aunque en grado algo menor, a las provincias, pues hasta en Glasgow, Edimburgo y Dublin, que gozan de tan buena demanda para malts y whiskeys, se advierte gran dificultad para realizar las existencias que obran en poder de los cerveceros y destiladores.

Son interesantes los datos que respecto de la marcha de la vití y vinicultura en Australia aparecen en el anuario de dicha colonia, marcándose un incremento notable en la producción de vino a partir del año 1890 hasta fin del 1892, que ha sido la siguiente:

Table with 3 columns: Year (1890, 1891, 1892) and Wine production in Gallons for Nueva Gales del Sur, Queensland, Sur de Australia, Victoria, Oeste de Australia, and Totales.

La mayor parte del vino se dedica al consumo interior y aunque los productores trabajan sin descanso por lograr su introducción en América y el Reino Unido no han conseguido gran aceptación hasta el presente, pues sus condiciones distan mucho de las que presentan los vinos españoles, franceses o italianos, con los que no pueden competir en modo alguno.

El área de cultivo de la vid en Australia en los años 1890-92 es la que indican las siguientes cifras expresadas en acres (4,840 varas cuadradas):

Table with 3 columns: Year (1890, 1891, 1892) and Vine cultivation in acres for Nueva Gales del Sur, Queensland, Sur de Australia, Victoria, Oeste de Australia, and Totales.

El terreno y clima de Tasmania no es muy propicio para el cultivo de la vid en forma remuneradora; en las regiones más templadas de Queensland la viticultura ofrece algunas probabilidades de éxito, pero sin alcanzar las proporciones de la producción en las colonias del Sur. El Oeste de Australia presenta un suelo muy apropiado para el plantío de viñas, pero efecto de la falta de brazos y capital, permanece sin cultivar una extensión de muchos miles de acres.

EL ASUNTO DEL CUARTEL

Si no exclusivamente con este importante asunto, que es el que interesa al público, se relacionan íntimamente con él las dos cartas que insertamos a continuación, una del Sr. Marqués de Mochales y otra del Sr. Director de El Orden. Ambas se ocupan extensamente en rechazar, bajo determinados aspectos, lo que escribió nuestro particular amigo don Juan J. Velarde en otra carta publicada en EL GUADALETE antes de ayer.

Lamentable es el giro que ha tomado un asunto, que siendo de gran interés, casi aparece ya relegado a segundo término en la polémica en que figuran el Sr. Velarde y el señor Marqués de Mochales. De las diferencias entre ambos señores no hemos de ocuparnos, pero sí tenemos derecho a deplorar que nadie aclare las oscuridades que hicimos notar el jueves al contestar a El Orden. Veremos si la gestión oficial consigue que el pueblo quede perfectamente persuadido de que si la continuación de las obras del cuartel se realiza, será con seguro beneficio de la Caja municipal; que es lo que debe importar a todos.

Hé aquí ahora las dos cartas, debiendo advertir respecto a la del señor marqués de Mochales, que no era preciso, ni mucho menos, que nos recordase lo que la ley de imprenta dispone, puesto que existe otra ley no escrita, que sin duda el señor marqués conoce perfectamente, a la cual ha sabido siempre ajustar su conducta nuestro periódico.

Jerez de la Frontera 1.º de Junio de 1893.

Sr. Director de EL GUADALETE.

Muy señor mío: En el número 11.404 de su diario correspondiente al día de hoy, aparece la carta que le dirige D. Juan J. Velarde, que por sus términos viene a ser comprobación de la conducta reprochada por mí y por otros, y seguida por él durante todo el famoso proceso del asunto del Cuartel de Caballería, cuyo asunto particularmente nada me interesa, y si acepté su gestión en Madrid, fué cediendo a instancias del referido Velarde, que me brindaba la ocasión de un fracaso.

No fué así, porque la justicia de la pretensión se imponía, solucionándolo por mi parte en la forma y en los términos que son ya notorios y que no tengo para qué juzgar ni discutir ahora.

Si con motivo de la última disposición del Ministerio de la Guerra, el periódico El Orden hubo de publicar dos artículos ocupándose de aquella disposición y de mis gestiones, La Lealtad en el número en que daba por terminadas sus tareas, lo juzgó y me juzgó de la manera inexacta que tuvo por conveniente y que allí consta, por lo que creí llegado el caso de autorizar la publicación de la carta que dirigí al Sr. Velarde el 1.º de Diciembre último; documento que escribí con toda la prevision que en él se contiene, ya que me eran conocidas la falta de seriedad y los manejos de que se valía para esterilizar el triunfo por mí obtenido.

La osadía es pues de quien al pretender tergiversar tardamente los hechos, con una mala fé que solo es comparable con la intención que entrañaba la contestación dada a la pregunta que, seguramente de acuerdo y para producir tal efecto, formuló en la sesión del 23 de Noviembre el Sr. Lassaletta, pretende deducir ahora que al presentarse en mi casa, todo asustado, recibí allí explicaciones.

Allí pudo solo adquirir el convencimiento que el juicio de su proceder inspiraba, y la seguridad de que la carta se había escrito para que obrando en su poder, como quedó, constara en todo tiempo lo ocurrido, y aunque el Sr. Velarde trató de dar explicaciones, ninguno de los allí presentes dió otro valor a su palabra que el que merecía quien como él venía faltando a ella, por más que sea cierto que fuera tratado cortés y hasta cariñosamente como siempre lo había sido por mi parte, dándole una prueba más al serle enviado por mi conducto su nombramiento de Alcalde, y después de esto, hasta en ocasiones difíciles para él, sin que las atenciones de aquel instante, ni las posteriores implicaran el convencimiento de sus razones, ni la modificación de mi propósito en este particular.

Historia y nada más que historia, en la acepción que un falso relato tiene esta palabra, es la que hace en efecto el Sr. Velarde, única afirmación con la que me nuestro conforme de las muchas que su carta contiene.

Cumple a mi deber hacer constar que en todo su proceder demuestra la ignorancia hasta de aquello que no se aprende sino que se siente, y que al responder en esta forma hágolo obligado por el sagrado que estima todo el que se precia de caballero, acudiendo dónde y cómo se le busca, sin aguardar a que el transcurso del tiempo, y con pruebas habladas y no escritas, haga difícil aclarar debidamente los hechos.

Si pues mi carta a los seis meses de recibida le inspira al Sr. Velarde el más absoluto desdén, sepa que su conducta de entonces, su conducta y su carta de ahora, me merecen el más soberano desprecio.

Ruego a Vd., Sr. Director, que, en cumplimiento del derecho que me dá y el deber que a Vd. impone el artículo 14 de la Ley de Policía de Imprenta de 26 de Julio de 1883, se sirva insertar esta carta en la misma plana y columna, y con el mismo tipo de letra que publicó la que contesto.

Queda de Vd. atento S. S.

Q. B. S. M.

EL MARQUÉS DE MOCHALES.

Jerez de la Frontera 1.º Junio 1893.

Sr. Director de EL GUADALETE.

Mi respetable amigo y distinguido compañero: Ruego a Vd. se sirva insertar en el periódico que Vd. dirige, la adjunta carta, contestando a uno de los particulares de la que hoy publica EL GUADALETE, firmada por el Sr. D. Juan J. Velarde.

Gracias anticipadas de su afectísimo amigo y compañero,

Q. B. S. M., JUSTO M. ZAMORA.

Syc. Caballeros, 6.

Sr. Director de EL GUADALETE.

Muy señor mío y respetable compañero: En el periódico de su digna dirección ha aparecido hoy una carta firmada por don Juan J. Velarde, a quien no tendría necesidad de replicar, si dicho señor no aludiese—como lo hace con evidente y notoria ligereza—al periódico El Orden que, honrándonos mucho, diriji desde el primero hasta el último número.

El Sr. Velarde no sabe lo que se ha dicho ó no supo lo que quería decir.

¿Por qué el Sr. Velarde, hombre que, según las prácticas a que la caballería obliga, pudo haber respetado el que El Orden cesara en su publicación, viene por manera tan destemplada proclamando a los cuatro vientos que aquél periódico le mereció y le merece el desdén más absoluto?

¿Es que al Sr. Velarde le han ofendido las muchas cosas que en una carta publicada por El Orden, se dijeron acerca de las gestiones del ex-alcalde de esta ciudad, en el malaventurado asunto de la construcción de un cuartel de caballería? ¿Si? Pues con haber el Sr. Velarde replicado a la mencionada carta, sin ofender a El Orden, habríase defendido más ó menos hábilmente, con más ó menos razón, que yo no puedo ni debo discutir.

Esto era lo indicado, lo correcto. Las ofensas bien pudo el Sr. Velarde dirijirlas así, firmadas por él, cuando El Orden figuraba en las filas de la prensa periódica.

Repito que el Sr. Velarde, cuyo desdén a El Orden proclama tan alto, no sabe lo que se ha dicho ó no supo lo que quería decir.

De saberlo, ya que tan agraviado está con El Orden, habría comprendido oportunamente que no era ahora la ocasión de venire con semejantes desplantes.

Pero, en fin, entonces como hoy, el Director de El Orden no se ha sustraído ni se sustrae a responsabilidad alguna, cualquiera que sea la que el Sr. Velarde pretenda exigirle.

De Vd. afmo. S. S.

Q. B. S. M., JUSTO M. ZAMORA.

Jerez, 1.º Junio 1893.

Al cerrar esta columna, recibimos anoche la siguiente carta del señor don Juan J. Velarde, dando por terminada esta discusión, en lo cual creemos obra con acierto:

Sr. Director de EL GUADALETE.

Muy Sr. mío y distinguido amigo: Otra vez, y será la última, tengo que molestar a Vd. con mis impertinencias.

Ofendido por el periódico El Orden con la publicación de una carta del Marqués de Mochales, rechazé esta agresión en la prensa, que era donde se me había inferido; y lo hice en los términos que exigía mi decoro, y que el público ya conoce. Creía terminado este asunto, al menos para la prensa, pero anoche circuló por Jerez la noticia de que el Sr. Marqués de Mochales había leído en varios lugares un comunicado en contestación al mío, afirmando por todos los que le conocían que contenía frases para mí injuriosas y verdaderos insultos.

Si ello es cierto, y en el periódico de usted, según se ha anunciado, se publicara mañana tal comunicado, como mi ánimo no es ni ha sido nunca provocar ni sostener discusiones escandalosas, me apresuro a dar a dicho comunicado, aun sin conocerlo en detalles, la única contestación que a mi dignidad corresponde, y consiste sólo en recoger cualesquiera ofensas que contenga y devolverlas íntegras a su autor, declarando, desde luego, que abandono por mi parte toda discusión en la prensa, y privadamente aguardo cualquier reclamación a que pudiera dar lugar mi carta anterior.

Repito a Vd. mi agradecimiento, y queda suyo reconocido y afmo. amigo, S. S.

Q. B. S. M., JUAN J. VELARDE.

Jerez, 2 de Junio de 1893.

DESDE CADIZ.

NOTAS DIARIAS.

En el mes pasado por Hacienda, hubo un ingreso de 2.103.223 pesetas, ingreso que comparado con el de igual mes del año anterior, que fué de 1.950.234, resulta una diferencia de más de 152.989 pesetas.

En el mes pasado han ingresado por Aduanas, 600.516.66 pesetas, recaudación que comparada con la del mismo mes del año anterior que fué de 468.793.66, resulta una diferencia de más de 131.723 pesetas.

La diferencia de más que se observa es debida al mayor adendo del trigo, tejidos, hierro y carbon.

Ha sido nombrado en virtud de concurso maestro en propiedad de la Escuela de niños de Medina, D. José Bueno Garrido.

Hoy se ha encargado del negociado correspondiente en el Gobierno, el aspirante D. Antonio Benítez Aguilera.

Con motivo de la festividad del día, ayer se dió a 220 presos de esta Cárcel un rancho extraordinario.

Se han concedido autorizaciones para capear reses durante los días 13, 14 y 15 del corriente, en el Bosque, con motivo de la festividad del patrono S. Antonio.

La Guardia Civil del puesto de S. Roque, días pasados, hizo un reconocimiento por el pueblo, ante la noticia de que se encontraban albergados en el mismo algunas personas sospechosas.

Las pesquisas dieron por resultado, en contrar en una posada varias caballerías de dudosa procedencia y también la detención de dos paisanos.

Al ser interrogados los detenidos, uno de ellos viéndose comprometido por las contradicciones en que incurria, dió un fuerte empujon al cabo de la Guardia civil emprendiendo una precipitada fuga, desde la posada, por la calle de Málaga.

El cabo salió en su perseguiamiento, cayéndosele la hoja del sable y el revólver en la carrera, por lo que no pudo hacer fuego; pero sin embargo no desmayó y continuó, logrando dar alcance al perseguido, que intentó refugiarse en la casa.

Ya dentro de esta se entabló una viva lucha cuerpo a cuerpo, entre el fugitivo y el cabo, que duró unos diez minutos, dando tiempo a que llegara el sargento, con el otro detenido, pudiendo reducir a prisión al que se resistía, siendo desarmado de un revólver, que intentaba disparar.

De la lucha, tanto el cabo, como el detenido, resultaron con ligeras contusiones y aquél con la levita rota.

A los detenidos se les ocupó un revólver y una navaja de grandes dimensiones, quedando a disposición del Comandante militar de aquel cantón.

Después de hecha la anterior captura, la Guardia civil tuvo conocimiento de que un negro estaba de acuerdo con los detenidos, para el robo de caballerías; pudo ser detenido el moreno, que resultó ser licenciado de presidio y que se hallaba reclamado por algunos juzgados.

El capitán jefe de aquel puesto, encomia el servicio, considerándolo de importancia.

Se ha dado destino a los presos sentenciados por consejo de guerra, por los sucesos del Campo del Sur.

La cuestión de las dietas de los jurados ha tenido solución: no podía pagarse todavía.

El martes se recibió un telegrama del ministro, participando que estaba formado un presupuesto adicional, pero que, mientras no lo aprobasen las Cortes, no podía ejecutarse el pago. Es decir; que no se tiene cálculo de cuándo habrá dinero.

Hoy surgió un nuevo conflicto.

Los jurados que vinieron del Puerto para asistir a la causa de la Sección 2.ª, en su mayoría jornaleros, manifestaron la crítica situación en que se encontraban: perdido el jornal y sin recursos para regresar al pueblo.

Manifestaban los Jurados que en vista de que no se le indemnizaba, mañana no podrían venir, a pesar de las multas que se les impusieran.

¡Qué bonito está todo esto!

Para el día 8 está anunciada en la Sala tercera una vista de interés.

El delito es por escarnio a los dogmas de la religión: el procesado es el pastor protestante, Sr. Vazquez, que publicó un artículo en La Union Republicana, de Algeciras.

Lo defiende el Sr. Macalio. Informará el Sr. Ortega Morejon.

Parece que está arrendada la plaza de toros de esta ciudad a una empresa de Sevilla, por los meses de Junio y Julio.

D. Arturo de Carrara, solicita la demarcación de una mina de hierro denominada San José en el término de Tarifa.

F. SANTOMÉ.

Cádiz 2 de Junio de 1893.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICACIONES Sr. D. A. Lorette, rue Caumartin 61

Efemérides:

DIA 3 DE JUNIO.

533.—Consagración de Pontífice Agapito.

1828.—Nace en Madrid el maestro compositor José Inzenga.

1863.—Terremoto en Filipinas, que destruyó muchos edificios en Manila.

La procesion del Córpus fué el Jueves tan solemne como todos los años. A más de la Custodia solo se vió el paso del Niño Jesús, que conducían operarios de la Casa de los Sres. Gonzalez Byass. Las comunidades religiosas asistieron, así como el Clero parroquial y los hermanos de las Escuelas Cristianas. La hermandad de la Veia tuvo numerosa representación. En pos de la Sagrada Forma marchaba, completo, el Cabildo Colegial, presidiendo solo seis Concejales con el señor Alcalde y buen número de convidados que acompañaban al excelentísimo y mercedado Ayuntamiento. La concurrencia, extraordinaria y el orden perfecto.

Una de las economías que la Comisión de Hacienda ha introducido en los presupuestos municipales es la supresión de las plazas de ayos conductores de niños a las Escuelas públicas.

Indudablemente el Ayuntamiento que creó estas plazas, tuvo razones muy poderosas para ello, siendo la principal la de que centenares de niños que asisten a las escuelas vayan por la calle con algún orden y bajo la vigilancia del ayo. Con la supresión de estas plazas se vuelve a lo antiguo, es decir, a que los niños vayan por las calles en completa libertad de hacer cuanto a su antojo le viniere ganas.

Según hemos oído, esta noche se presentará a la Junta Municipal un expediente firmado por los ayos conductores, pidiendo no se supriman estas plazas, y nosotros esperamos que la Junta y el Ayuntamiento tendrán en cuenta las razones aducidas y no aprobarán las dichas supresiones.

Por alguien y por algo se pretendió demostrar que la permanencia de las lámparas eléctricas, se refería sólo a las dos columnas de hierro que como dos espárragos han nacido en la plaza de Alfonso XII; pero no en cuanto a las luces pues estas solo lucían en las noches en que hubiese alumbrado extraordinario. Esto es lo que se convino que convenia probar.

Pero la no-ha del Jueves vino a demostrar que lo de las luces no son no ya permanentes, pero ni aún periódicas.

Esto es lo que se deduce de las preguntas que todos hacemos. Si la noche del día del Córpus no se considera digna de tener alumbrado extraordinario ¿para cuándo se guarda?

Y aquí encajaba aquella respuesta de Fernando VII al cosechero jerezano: «Guardelo para mejor ocasión.»

Muy animada estuvo la Alameda de Fortun de Torres en la noche del Jueves, con motivo de inaugurarse las veladas que por este tiempo se verifican en aquel paraje.

La concurrencia fué extraordinaria hasta las once que empezó a disminuir.

En otros tiempos se procuraba reparar y poner en buenas condiciones el piso de los pasos de la Alameda; pero este año lo hemos entendido de otro modo, con gran disgusto de nuestras lindísimas paisanas, cuyos diminutos piés sufren la mayor de las torturas.

También se censuraba muy mucho el que se haya permitido cerrar una de las escaleras que dan acceso a la dicha Alameda frente a la calle de la Rosa.

Ayer han empezado los exámenes en el Instituto Provincial de esta ciudad; dos tribunales, uno de letras y otro de ciencias, han estado funcionando por la mañana y por la tarde.

Desde ayer se han variado las horas de oficina y despacho en la Secretaría Municipal, siendo aquellas desde las siete de la mañana hasta las doce.

Antes de anoche fueron detenidos dos sujetos que entraron borrachos en una casa de la calle de Santa Isabel acometiendo con una herramienta a una vecina de la misma casa.

INTERESANTE

En la tarde del 2 y la mañana del 3 de cada mes, recibirá en el Hotel de Jerez a los enfermos de hernias (vulgo quebraduras), el célebre especialista francés Mr. A. Carlos Bertrand, que las cura sin operación ni régimen.

Dicho especialista, viene precedido de una fama universal, y en los cuince años de asidua y constante práctica, y estudios científicos, ha hallado el medio de hacerlas desaparecer radicalmente.

Ayer fueron detenidos por la guardia municipal un hombre y una mujer que estaban reclamados por la Autoridad judicial.

La corrida de toros celebrada el Jueves en Cádiz no satisfizo mucho al público en lo tocante al ganado, pues sin ser manso dejó algo que desear.

Entre los matadores el que más se distinguió fué Manuel Lara el Jerezano, quien estuvo muy acertado, especialmente en el primero; que estoqueó, que era el más grande y al que le dió muerte de una gran estocada y un certero descabello. El público le aplaudió grandemente.

Por lo demás la entrada fué bastante floja y no ocurrió ningun lance desagradable.

En la oficina de la Comandancia de la guardia de campo, se encuentra una llave de plata que fué hallada en una de las calles de esta ciudad.

Hé aquí el parte que hemos recibido de la Casa de Socorro, de las curas practicadas durante los días 1 y 2:

DIA 1 DE JUNIO.

A las 7 y 30 de la mañana: un joven con esguince de la muñeca izquierda.

A las 12 y 30 de la tarde: una muger con una herida contusa en la region parietal izquierda.

A las 12 y 45 de la misma: un hombre con una herida contusa en la region evital derecha.

A las 8 de la noche: un niño con una herida contusa en el dedo meñique de la mano derecha.

A la misma hora: otro con contusion y luxacion humero, cubito, radial brazo derecho y contusion en el pecho.

DIA 2.

A las 11 y 30 de la mañana: un niño con dos heridas incisivas en el labio superior.

A las 3 y 40 de la tarde: un hombre con una herida contusa en el dedo medio de la mano derecha y erosion de la piel del pulgar de la misma mano.

A las cinco de la misma: otro con una fractura del tercio inferior en el antebrazo izquierdo.

Por la guardia de campo han sido denunciadas 17 reses de ganado vacuno por causar daños en sembrados del pago de Maricuerda de este término.

Leemos en «El Globo»:

«En un palacio situado en una de las calles más céntricas de Madrid, casa donde no há muchos años celebrábanse fiestas suntuosas, mansion hoy llena de tristeza, una huérfana viuda, pensando seguramente más en las ingrátitudes que en la fortuna despenada y hundida, quizás para siempre, fué conminada para que se cumpliera en todas sus partes la ley terrible del desahucio, que habia de poner en medio del arroyo, como al último de los pájaros, a la que se vió reverenciada hasta el servilismo mientras el dios Exito, el tacerro de oro fueron los tutelares de la casa.»

Ayer ha llegado a Jerez el especialista en hernias Mr. A. Car...

Viaje a Algeciras. — Para facilitar la ida a Algeciras a los que...

Noticias de Sevilla. — En la conferencia que días pasados celebró el ingeniero concesionario...

Una casa de comercio establecida hace años en Montreal, Canadá...

Desde hoy se arrienda el establecimiento calle Miseriordia...

Para la temporada de baños se arrienda en Rota un piso alto...

Baños del Castillo de Gizonza. Temporada oficial de 1.º de Junio al 15 de Octubre...

ANUNCIOS DE INTERÉS. CÁMARA AGRÍCOLA DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Pérdida. — La de una perilla muy pequeña, color chocolate...

José Montaña, ha trasladado su taller de cerrajería de la calle Ponce a la calle Cochera, núm. 6.

BAÑOS EN LA CALLE CARACUEL. Conocidas del público las excelentes condiciones de comodidad y aseo...

Se arriendan en el convento de Santo Domingo, dos graneros de 20.000 fanegas de cabida uno, y otro de 8.000...

Se vende la casa número 24 de la calle Sevilla. — Informarán Francos, 6.

A las Señoras.

Mad. Aznar y Solari tiene el honor de anunciar a su numerosa clientela que se encuentra por breves días en esta con un elegante surtido de sombreros y tejidos propios para la estación de verano.

Se traspasa el establecimiento Restaurant y Tienda, conocida por la «Primera de Jerez», situada en la calle D.ª Blanca...

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Los Sres. Contribuyentes que no hayan satisfecho las cuotas del Tesoro público y municipales correspondientes...

Una casa de comercio establecida hace años en Montreal, Canadá, desea obtener la representación de otra casa respetable de Jerez...

Cortinas - Persianas. CONCLUIDAS Y ACABADAS. A 2 pesetas vara cuadrada. LANCERÍA, NÚM. 15, (ESTERERÍA).

Desde hoy se arrienda el establecimiento calle Miseriordia, esquina a la plaza del Progreso...

CARBON DE ORUJO DE ACEITUNAS. Se vende a 25 reales el quintal, en la calle San Pablo, núm. 22.

ALMONEDA. Muebles de roble y de caoba, Espejos, Piano, Comoda antigua, Armario de luna, Relojes de mesa, etc.

Para la temporada de baños se arrienda en Rota un piso alto en sitio céntrico...

GRANEROS. Se arriendan varios en el exconvento de los Descalzos, Medina, 79. — Larga, 30, darán razón.

Baños del Castillo de Gizonza. Temporada oficial de 1.º de Junio al 15 de Octubre. Conocido es ya este establecimiento de los innumerables banistas que lo han favorecido...

Se desea adquirir la obra titulada NOCHES JEREZANAS. — En la imprenta de este periódico darán razón.

COKE Y CARBONCILLA a 250 pesetas quintal. Llevado a domicilio desde 5 quintales en adelante. — Depósito y avisos CALLE S. MIGUEL, 7 (ANTES SOL.)

D.ª Josefa Martínez, tiene el gusto de ofrecer a las Señoras y Señoritas de Jerez, un variado y elegante surtido de sombreros, capotas y demás artículos de moda...

Horquillas. — Se venden

en la calle de la Sangre, tienda de bebidas frente al Asilo.

CASA DE SOCORRO DE ESTA CIUDAD. Nota de los servicios prestados en este establecimiento durante el mes próximo pasado.

MATADERO DE ESTA CIUDAD. Reses degolladas en el día 2.

Table with columns: Reses, Peso, Precio. Ganado vacuno 11, 1831 1/2 kilos, 4.52 pts. Linares 14, 188 3/4, 1.32. Ma hos cabrios 2, 44 6/10, 1.25. De cerda 6, 5.6 5/10, 1.75.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES. DIA 1.º DE JUNIO.

HOSPITAL DE SANTA ISABEL. Enfermos existentes en el día anterior. 167. Entrados en el día de la fecha. 474. Total. 641.

Cementerio. Cadáveres sepultados. — Hombres, 2. — Mujeres, 2. — Niños, 0. — Total, 5.

HOSPITALIDAD DOMICILIARIA. Papeletas expedidas en este día. 13. Recetas servidas por la Farmacia del Hospital. 172. Nozdras que se pagan de este capítulo. 25. Transmisiones socorridas. 2.

CANTON MILITAR DE JEREZ. ORDEN DE LA PLAZA 2 JUNIO DE 1893. Servicio para el día 3. Parada, Extremadura.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago. REGISTRO CIVIL. MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 1.º y 2.º.

Juzgado Municipal del Distrito de San Miguel. REGISTRO CIVIL. MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 1.º y 2.º.

Boletín Religioso. JUBILEO CIRCULAR. — I.ª Colegial. MAÑANA. — Dicha iglesia.

GENEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS. DIONISIO GARCIA PELAYO. Larga, núm. 9.

Esta casa acaba de recibir grandes novedades en toda clase de géneros: tanto de señoras como de caballeros...

GENEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS. DIONISIO GARCIA PELAYO. Larga, núm. 9. Esta casa acaba de recibir grandes novedades en toda clase de géneros...

GENEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS. DIONISIO GARCIA PELAYO. Larga, núm. 9. Esta casa acaba de recibir grandes novedades en toda clase de géneros...

GENEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS. DIONISIO GARCIA PELAYO. Larga, núm. 9. Esta casa acaba de recibir grandes novedades en toda clase de géneros...

GENEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS. DIONISIO GARCIA PELAYO. Larga, núm. 9. Esta casa acaba de recibir grandes novedades en toda clase de géneros...

El soberbio cuerpo de policía de New York han formado en gran parada en honor de los infantes don Estrella y don Antonio.

De esta distinción no se había hecho nunca objeto a ningún huésped extranjero, por ilustre que fuese.

La Cámara portuguesa ha aprobado el tratado de Comercio con España.

Segun telegrafian de Richmond la inhumacion de los restos mortales de Jefferson Davis revistió un carácter de gran solemnidad.

Madrid 2, 9 mañana. Segun telegrafian de Richmond la inhumacion de los restos mortales de Jefferson Davis revistió un carácter de gran solemnidad.

«The Times» anuncia para hoy una tumultuosa sesion en la Cámara de los Comunes con motivo de la votacion del proyecto de autonomía para Irlanda.

Los despachos de Berlin niegan categóricamente que tenga fundamento alguno la noticia de una próxima reconciliacion del Emperador de Alemania con el Principe de Bismarck.

En los centros católicos se asegura que Su Santidad tiene muy adelantada la redaccion de la Enciclica que tal vez se publique a fines del mes actual.

Se añade que es un documento llamado a tener gran resonancia, pues en él se examina de una manera admirable la situacion actual de Europa y se exponen los remedios para hacer frente a los males que la afligen.

El Ministro de la Guerra de Portugal acepta oficialmente las conclusiones del Congreso militar hispano-portugués, si el gobierno español se muestra tambien conforme con ellas.

Madrid 2 de Junio de 1893, a las 11.50 de la mañana. La corrida de despedida de Lagartijo resultó ayer tarde un fracaso.

El arzobispo de Burgos se encuentra gravísimo. Se asegura desde anoche, con insistencia, que la crisis será total.

Se ha presentado el cólera en Turquía. En Hamburgo no hay nuevos casos.

En Chicago ha producido general disgusto entre los expositores extranjeros, el acuerdo de la comision ejecutiva de la Exposicion Universal.

Se teme que muchos expositores se retiren en vista del proceder de dicha comision tan contrario al espíritu democrático de este país y al sistema adoptado en todos los certámenes universales.

En el Consejo de ministros celebrado hoy en Paris, el ministro de Marina almirante Rieunier, ha dado cuenta de la Memoria técnica presentada por el general Dodds sobre las operaciones realizadas en Dahomey.

Madrid 2 de Junio de 1893, a las 6.30 de la tarde. La salud pública es completa en toda España, y en Francia mejora.

El Senado discute el suplicatorio para procesar a Bosch en toda España, y en Francia mejora.

En el Congreso se ultima la discusion del Mensaje, que quedará votado esta noche.

Se afirma entre los ministeriales que la crisis se resolverá definitivamente el Domingo.

Oficial. — Está pacificada la república de Nicaragua. Consolidado, 70.70.

CAMBIOS. Londres. 29.49. Paris. 16.80.

VAPORES DE IBARRA Y C. SEVILLA. Servicio regular de vapores entre Burdeos, Bilbao, Sevilla, Marsella y puntos intermedios.

CABO SANTA MARIA. Saldrá todos los miércoles para Isla Cristina.

Se teme que muchos expositores se retiren en vista del proceder de dicha comision tan contrario al espíritu democrático de este país y al sistema adoptado en todos los certámenes universales.

La conducta de aquella es calificada de dictatorial.

En el Consejo de ministros celebrado hoy en Paris, el ministro de Marina almirante Rieunier, ha dado cuenta de la Memoria técnica presentada por el general Dodds sobre las operaciones realizadas en Dahomey.

Madrid 2 de Junio de 1893, a las 6.30 de la tarde. La salud pública es completa en toda España, y en Francia mejora.

El Senado discute el suplicatorio para procesar a Bosch en toda España, y en Francia mejora.

En el Congreso se ultima la discusion del Mensaje, que quedará votado esta noche.

Se afirma entre los ministeriales que la crisis se resolverá definitivamente el Domingo.

Oficial. — Está pacificada la república de Nicaragua. Consolidado, 70.70.

CAMBIOS. Londres. 29.49. Paris. 16.80.

VAPORES DE IBARRA Y C. SEVILLA. Servicio regular de vapores entre Burdeos, Bilbao, Sevilla, Marsella y puntos intermedios.

CABO SANTA MARIA. Saldrá todos los miércoles para Isla Cristina.

VAPORES. ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA. Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

SABADO 3. 7.30 de la mañana. 11 de la mañana. 2 de la tarde. 4 de la tarde.

DOMINGO 4. 7.45 de la mañana. 11 de la mañana. 12 de la idem. 2 de la tarde. 3 de la idem. 4 de la idem.

COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA. Para Huelva, Matanzas, Santiago de Cuba, y Cienfuegos. — El magnifico y de gran porte vapor trasatlántico...

VAPORES DE ESPALIU Y COMP. S. EN C. Antes Vinuesa y C. Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamos, Ceite y Marsella. — El agrorizado vapor español...

MANUEL ESPALIU. su capitán D. Guillermo García saldrá para dichos puertos el Martes 6 de Junio, a las siete de la mañana. — Admite carga y pasajeros.

DESDE SAN JUAN. En adelante se alquila el partido principal de la casa núm. 9, calle de Juana de Dios Lacoste (plazuela). Consta de diez buenas habitaciones y una hermosa galería. Darán razón en la misma casa.

GENEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS. DIONISIO GARCIA PELAYO. Larga, núm. 9. Esta casa acaba de recibir grandes novedades en toda clase de géneros...

GENEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS. DIONISIO GARCIA PELAYO. Larga, núm. 9. Esta casa acaba de recibir grandes novedades en toda clase de géneros...

GENEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS. DIONISIO GARCIA PELAYO. Larga, núm. 9. Esta casa acaba de recibir grandes novedades en toda clase de géneros...

